



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XV LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

8 de noviembre de 2024

Núm. 232

Pág. 1

ÍNDICE

Composición y Organización de la Cámara

PERSONAL

299/000003	Personal eventual para la atención de los señores Diputados.	
	<i>Cese</i>	3
	<i>Nombramientos</i>	3

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

162/000352	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, de Declaración de Zona Catastrófica	4
162/000353	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la aprobación de una normativa sobre el desarrollo de la profesión docente	5
162/000354	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para el desarrollo de la figura del experto facilitador judicial	6
162/000355	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a establecer las medidas necesarias para que los jóvenes recuperen el poder adquisitivo perdido y su capacidad de ahorro	8
162/000356	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, para dar respuesta a las catastróficas consecuencias de la gota fría o DANA en el litoral mediterráneo y el sudeste peninsular y, en particular, en Valencia	10
162/000357	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, para que se destinen los fondos dotados para gastos superfluos en dar respuesta a las catastróficas consecuencias de la gota fría o DANA en el litoral mediterráneo y el sudeste peninsular y, en particular, en Valencia	11

162/000358	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para paliar los daños provocados por la DANA que ha afectado gravemente a varias provincias españolas durante los últimos días de octubre de 2024	12
162/000359	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre el cierre programado de la generación nuclear en España	15

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

PERSONAL

299/000003

Cese

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2 del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 4 de noviembre de 2024, la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien disponer el cese, a propuesta del Excmo. Sr. D. Txema Guijarro García, con efectos de 4 de noviembre de 2024, de D. Manuel Humberto Merino Andrades, como personal eventual en el cargo de Asistente para la atención de los miembros del Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de noviembre de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

Nombramientos

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 4 de noviembre de 2024 la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien nombrar a D. Pablo Soler Ramos, a propuesta de la Excm. Sra. D.ª Montserrat Mínguez García, con efectos de 4 de noviembre de 2024 y con carácter de personal eventual, para el cargo de Asistente técnico para la atención de los miembros del Grupo Parlamentario Socialista.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de noviembre de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 5 de noviembre de 2024 la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien nombrar a D.ª Atalí Alicia Valdés Lucas, a propuesta de la Excm. Sra. D.ª Aina Vidal Sáez, con efectos de 5 de noviembre de 2024 y con carácter de personal eventual, para el cargo de Asistente para la atención de los miembros del Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de noviembre de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

La Mesa de la Cámara ha acordado admitir a trámite, conforme al artículo 194 del Reglamento, las siguientes Proposiciones no de Ley y considerando que solicitan el debate de las iniciativas ante el Pleno de la Cámara, disponer su conocimiento por éste, dando traslado al Gobierno y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de noviembre de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

162/000352

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ione Belarra Urteaga, diputada de Podemos y portavoz Adjunta del Grupo Mixto y diputada de Podemos e integrante del Grupo Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente Proposición no de Ley de Declaración de Zona Catastrófica, para su debate en el Pleno del Congreso de los Diputados.

Exposición de motivos

El 29 de octubre el sureste peninsular sufrió el paso de una DANA (Depresión Aislada en Niveles Altos) que ha provocado graves daños materiales y, a la fecha de redacción de esta iniciativa, ya hay que lamentar decenas de fallecimientos.

Los mecanismos de previsión no funcionaron adecuadamente, los mensajes a la población no llegaron hasta horas después de las primeras alertas, llegando incluso a comunicarse por parte del señor Mazón, presidente de la Comunidad Valenciana en sus redes sociales que el temporal remitiría a partir de las 18:00 horas.

Este tipo de fenómenos meteorológicos no son nuevos pero el proceso indudable de cambio del clima que estamos viviendo los van a hacer más frecuentes y más graves, ante el hecho objetivo del incremento de la temperatura del Mediterráneo.

Además de adoptar imperativamente medidas que paralicen y reviertan el cambio del clima y reforzar los servicios públicos que se han demostrado como la garantía más firme de protección de la vida y la seguridad de las personas, es necesario adoptar medidas urgentes como reacción a estos acontecimientos.

Por todo o cual se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España a:

— Proceder a la declaración de zona catastrófica en todo el territorio afectado por la DANA.

— Crear, con cargo al Fondo de Contingencia un fondo de ayudas económicas para las personas afectadas.

— Solicitar a las instituciones competentes de la Unión Europea la intervención del Fondo de Solidaridad, que tiene entre sus objetivos afrontar emergencias ante catástrofes meteorológicas.

— Impulsar la activación de procedimientos de investigación y sancionadores contra aquellas empresas que hayan obligado a sus trabajadores y trabajadoras a asistir o permanecer en su puesto de trabajo causando de esta manera riesgo para su seguridad y salud.

— Impulsar todas las medidas necesarias para que se depuren las responsabilidades políticas ante la ausencia total de anticipación y previsión.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de octubre de 2024.—**Ione Belarra Urteaga**, Portavoz adjunta del Grupo Parlamentario Mixto.

162/000353

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la aprobación de una normativa sobre el desarrollo de la profesión docente, para su debate en Pleno.

Exposición de motivos

En su toma de posesión en la legislatura, la ministra de Educación, Formación Profesional y Deportes señaló que el reto más importante que tenemos es seguir trabajando por acompañar y cuidar a los maestros y los profesores, a los que cada día se exige más.

Los principales sindicatos docentes, CCOO, CSIF, STES-i, ANPE y UGT llevan mucho tiempo reclamando la apertura de una mesa de negociación para abordar la reforma del profesorado, de la que el Gobierno lleva hablando desde la aprobación de la actual ley educativa, la LOMLOE, en el año 2020.

La disposición adicional séptima de la LOMLOE establece que, a fin de que el sistema educativo pueda afrontar en mejores condiciones los nuevos retos demandados por la sociedad e impulsar el desarrollo de la profesión docente, el Gobierno, consultadas las comunidades autónomas y los representantes del profesorado, presentará, en el plazo de un año a partir de la entrada en vigor de esta Ley, una propuesta normativa que regule, entre otros aspectos, la formación inicial y permanente, el acceso y el desarrollo profesional docente.

Es decir que, a pesar de ser el reto más importante de este Gobierno, el ministerio lleva un retraso de más de 2 años en dar cumplimiento de esta disposición y 5 años desde que lleva en el Gobierno, después de que el PSOE abandonara los trabajos de la Subcomisión para un Pacto de Estado por la Educación en 2018.

El 28 de septiembre de 2020 se debatió en el Congreso de los Diputados a instancias del Grupo Popular una Proposición no de Ley instando al Gobierno a elaborar un Proyecto de Ley de Ordenación General de la Profesión Docente que contemplara un nuevo modelo de sistema de acceso a la profesión docente y un diseño básico de la carrera profesional que considerara la evaluación, la formación, los incentivos, la promoción y el desarrollo profesional, y que incluyera una serie de medidas, una iniciativa que fue rechazada por el PSOE. Hasta la fecha lo único que se ha conocido es el documento «24 propuestas para la reforma de la profesión docente», propuestas anunciadas en enero de 2022 y de las que el propio Ministerio ha ido retrasando.

El pasado 8 de octubre, la Unión sindical de organizaciones representativas en la mesa de negociación del personal docente no universitario dirigieron una carta a la Ministra de Educación, Formación Profesional y Deportes para denunciar que además de que

asisten a convocatorias de Mesa en relación con normativas que ya han pasado por otros órganos que deberían ser posteriores a la negociación en la Mesa, como el Consejo Escolar del Estado, lo peor es que no se cumplen los compromisos de negociación adquiridos por el Ministerio que dirige, como el compromiso expreso de iniciar un calendario de negociación desde septiembre de este curso. Incluso se dijo que se convocaría una primera reunión el pasado julio, sobre los temas más relevantes para el profesorado y sus condiciones laborales básicas, encaminadas a dar cumplimiento a la promesa de este Ministerio y del Gobierno al que representa, de que esta legislatura sería: «la legislatura de las condiciones laborales del profesorado». Y en la que se lamentan que ya ha pasado septiembre y no se ha producido convocatoria alguna a este respecto.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a dar cumplimiento a la disposición final séptima de la LOMLOE, y aprobar una normativa sobre el desarrollo de la profesión docente, en colaboración con las Comunidades Autónomas y la comunidad educativa, con la finalidad de que se mejoren sus condiciones profesionales; se articule una carrera profesional, en la que tenga cabida la evaluación personalizada, la formación permanente, los incentivos y la progresión; se le asegure una movilidad profesional en el desempeño de la misma función y mediante el acceso a funciones diferentes, como instrumento de incentivación del profesorado, de reconocimiento social de su labor y de sus competencias y de adaptación a su evolución personal.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de octubre de 2024.—**Óscar Clavell López, Ester Muñoz de la Iglesia, Beatriz Jiménez Linuesa y Óscar Ramajo Prada**, Diputados.—**Miguel Tellado Filgueira**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

162/000354

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley para el desarrollo de la figura del experto facilitador judicial, para su debate en Pleno.

Exposición de motivos

El derecho de acceso a la Justicia constituye un principio básico y elemental de todo Estado de derecho, recogido en la Constitución Española, en sus artículos 14 y 24.

La democracia debe garantizar que todas las personas, independientemente de sus circunstancias, puedan acudir a los órganos jurisdiccionales para obtener la tutela de sus derechos.

Sin embargo, muchas personas encuentran dificultades cuando deben relacionarse con los órganos judiciales. A menudo se sienten pérdidas en un ambiente desconocido con procedimientos desconocidos y un lenguaje técnico difícil de entender. Esta dificultad se agrava cuando una persona tiene alguna discapacidad.

Para garantizar la plena participación de las personas con discapacidad en igualdad de condiciones en el sistema judicial, se promulgó la Ley 8/2021, de 2 de junio, que reformó la legislación civil y procesal para apoyar a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica.

Esta normativa desarrolló en el derecho español los principios de la convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de 2006, celebrada en Nueva York.

En esta legislación se modificaron, entre otras, la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, y la Ley 15/2015, de 2 de julio, de la Jurisdicción Voluntaria,

introduciendo en ambas el nuevo artículo 7 bis, que regula los ajustes necesarios en los procesos judiciales y de jurisdicción voluntaria para personas con discapacidad.

Estos cambios contemplaban la introducción de la figura del «experto facilitador judicial», pero sin especificar sus funciones, alcance, ni requisitos técnicos.

El experto facilitador judicial evalúa inicialmente las particularidades específicas de la persona con discapacidad para determinar los ajustes procesales necesarios que permitan su participación en el procedimiento judicial con todas las garantías.

También adapta las explicaciones sobre el procedimiento judicial a las necesidades de la persona, clarificando su contenido, el lugar donde se desarrollará, y quiénes estarán presentes, para garantizar la comprensión total del proceso.

Además, el experto facilitador judicial elabora un informe detallado dirigido al órgano judicial y a los operadores jurídicos, indicando las necesidades de apoyo individualizadas y las adaptaciones precisas, además de proponer la mejor manera de practicar pruebas, especialmente las testificales.

Asimismo, acompaña y asiste a la persona con discapacidad durante las diligencias de prueba, ajustando las preguntas de acuerdo con sus circunstancias.

También adapta el contenido de las resoluciones judiciales y toda la documentación generada durante el proceso para facilitar su plena comprensión y así garantizar sus derechos.

Tras la entrada en vigor de la Ley 8/2021, de 2 de junio, la Comunidad de Madrid tomó conciencia de la necesidad de regular y poner en marcha este servicio público, en consonancia con su compromiso con los derechos de las personas con discapacidad.

Antes de remitir el proyecto de Decreto al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, obtuvo la opinión favorable del Consejo General del Poder Judicial, que en su sesión plenaria del 25 de abril de 2024 destacó el carácter «precursor» de esta iniciativa madrileña, añadiendo que «constituye un hito para garantizar la participación equitativa de las personas con discapacidad en los procesos judiciales».

Finalmente, el 8 de mayo de 2024, el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid aprobó el Decreto 52/2024, que establece el servicio y regula la figura del personal experto facilitador para apoyar a las personas con discapacidad en todas las sedes judiciales de la Comunidad de Madrid.

Han pasado más de tres años desde la aprobación y entrada en vigor de la legislación nacional, pero hasta la fecha, el Gobierno de España no ha desarrollado completamente las características que deben definir a este profesional en las comunidades autónomas en donde el Ministerio de Justicia ejerce sus competencias en esta materia.

Esta inacción dificulta que se materialicen en dichos territorios los apoyos necesarios para que las personas con discapacidad enfrenten los procedimientos judiciales en los que sean parte.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Aprobar la normativa que regule la figura del experto facilitador judicial para que pueda ser aplicada en el ámbito territorial de competencia del Ministerio de Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes.
2. Que en ese desarrollo se tenga en cuenta la experiencia de las Comunidades Autónomas.
3. Que se apruebe un presupuesto necesario y suficiente para financiar la figura del experto facilitador judicial en el ámbito territorial de competencia del Ministerio de Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de octubre de 2024.—**María Eugenia Carballedo Berlanga y María Jesús Moro Almaraz**, Diputadas.—**Miguel Tellado Filgueira**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

162/000355

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a establecer las medidas necesarias para que los jóvenes recuperen el poder adquisitivo perdido y su capacidad de ahorro, para su debate en Pleno.

Exposición de motivos

La «Encuesta Financiera y Familiar» del Banco de España, referente a 2022, publicada en mayo de 2024, ponía de manifiesto que la riqueza neta mediana de los menores de 35 años estaba, en ese año, en torno a los 20.000 euros, mientras que en 2020 ascendía a 27.000 euros. Es decir, en dos años se ha producido un descenso del 25% en la riqueza neta de los españoles menores de 35 años.

Como consecuencia lógica de lo anterior, el mismo informe de este organismo llega a la conclusión de que los jóvenes españoles menores de 30 años han perdido casi toda su capacidad de ahorro. Asimismo, el Instituto Nacional de Estadística (INE) y la Agencia Tributaria confirman que el patrimonio promedio de las familias jóvenes también ha experimentado un descenso marcado. Un dato ilustrativo de esta pérdida patrimonial y capacidad de ahorro e inversión es que, actualmente, solo un 31% de los menores de 35 años son propietarios de una vivienda, en comparación con el 70% de hace una década.

A este último informe se añaden los datos que ya conocíamos previamente, y que se extraen, algunos de ellos, del último Informe del Observatorio de Emancipación del Consejo de la Juventud de España (CJE), relativo al primer semestre de 2023:

— La edad media de emancipación española es de 30,3 años. Casi cuatro por encima de la media europea. Solo el 16,3% de los jóvenes españoles se emancipan,

— Para hacerlo en solitario, mediante una vivienda en alquiler, se debe dedicar de media el 93,9% del salario anual. Compartiendo habitación es casi el 40%, más de un tercio.

— La compra tampoco es una opción. Por ejemplo, en algunos territorios necesitarían de media 7 años íntegros de salario para pagar la entrada de una vivienda.

En paralelo, y complementario a todo lo anterior la pérdida de poder adquisitivo de los jóvenes y las familias jóvenes en los últimos 15 años ha sido, en total de un 20%. Una caída que empezó a partir de 2008, que ha tenido algunos repuntes, pero que lleva estancada en los últimos años. Estos datos, publicados en diferentes informes, han vuelto a ser noticia en diferentes medios de comunicación durante este verano del año 2024. De hecho, los datos más recientes de Eurostat reflejan que en 2017 la renta real per cápita española estaba 7 puntos por debajo de la media europea, hoy se sitúa 12 puntos por debajo.

Además, el reciente informe del Estado de la Pobreza en España (EAPN), publicado en junio, revela que casi la mitad de la población (48,7%) tiene dificultades para llegar a fin de mes, lo que limita su capacidad de ahorro. Dicho informe refleja que, desde 2008, mientras que la renta nominal media por persona aumentó, al deflactarlo al índice de Precio al Consumo (IPC), es decir, ajustarlo a la realidad de las familias, la renta en términos reales se redujo un 7,7%, y en el último año con una caída real del 1,8% frente a un incremento nominal del 8,3%.

En esta situación de pérdida de la capacidad adquisitiva de los jóvenes y de su capacidad de ahorro, la vivienda es uno de los grandes obstáculos a salvar. Pero, además, el empleo también lo es, casi en la misma proporción. En ese sentido: seguimos siendo el principal país de la UE en paro juvenil, la mayor parte de los jóvenes que tienen un empleo lo hacen bajo la figura del fijo discontinuo y, además, somos líderes, también en «sobrecualificación» de nuestros jóvenes. Tanto es así que el 36% de los universitarios tiene un empleo de inferior cualificación a sus estudios, lo que implica una desconexión

entre sus estudios y el mercado laboral. Además, hoy en día, el 43,5% de los jóvenes entre 25 y 29 años en situación de pobreza están empleados, lo que evidencia la precariedad del empleo creado.

Si todo lo anterior pareciera poco, los elevados impuestos que se pagan para contratar trabajadores, así como sobre el sueldo percibido por éstos, tampoco ayudan ni a que los jóvenes tengan un empleo con un salario razonable ni a que puedan ahorrar con la nómina que reciben.

España, con la mayor tasa de paro juvenil de las economías desarrolladas, soporta una cuña fiscal del 40,2%, 5,4 puntos por encima de la media de la OCDE, lo que limita las posibilidades de empleo y de ahorro para los jóvenes. Por esta razón, el Grupo Parlamentario Popular ha propuesto rebajas fiscales para los jóvenes en sus primeros cinco años de declaración de impuestos, a fin de facilitar su capacidad de ahorro y proyectar sus futuros.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, con la finalidad de que los jóvenes recuperen el poder adquisitivo perdido y su capacidad de ahorro, a que adopte las siguientes medidas:

1. Desarrollar una fiscalidad más atractiva que facilite la contratación indefinida de talento joven y, a la vez, reduzca la presión fiscal sobre sus ingresos, con el fin incrementar su salario neto disponible y favorecer así su capacidad de ahorro.

2. Dar cumplimiento a las exenciones fiscales aprobadas en junio de este año a través de la Moción consecuencia de interpelación urgente sobre las medidas que piensa adoptar el Gobierno para favorecer las condiciones de vida de los jóvenes en España (173/000028).

3. Promover y fomentar la educación en finanzas personales para los jóvenes, para que sepan gestionar su dinero sin depender del impacto inflacionista, como se aprobó en la Proposición no de Ley relativa al conocimiento en finanzas personales de los jóvenes (161/000880) el 27 de junio de 2024 en la Comisión de Juventud.

4. Impulsar políticas de vivienda que favorezcan el acceso de los jóvenes a una vivienda digna, basadas en un enfoque consensuado y fundamentado en datos objetivos, respondiendo a las necesidades reales de la juventud y promoviendo su autonomía en la sociedad, conforme a lo aprobado en las Proposiciones no de Ley sobre vivienda joven del 19 de marzo (161/000292) y del 24 de septiembre de 2024 (161/001206).

5. Establecer más medidas de conciliación y de apoyo a la natalidad para que los jóvenes puedan, si así lo desean, formar una familia, de modo que esto no sea un obstáculo insalvable para la proyección laboral de los progenitores ni para su poder adquisitivo y capacidad de ahorro.

6. Trabajar para que los fondos europeos orientados a políticas de juventud se destinen prioritariamente a la recuperación del poder adquisitivo y de la capacidad de ahorro de los jóvenes.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de octubre de 2024.—**Miguel Ángel Sastre Uyá, Noelia Núñez González, Mirian Guardiola Salmerón, Beatriz Jiménez Linuesa, Cristina Abades Martínez, Juan Andrés Bayón Rolo, María del Socorro Cuesta Rodríguez, Violante Tomás Olivares, Beatriz Álvarez Fanjul, Óscar Clavell López, Sandra Fernández Herranz, Pablo Pérez Coronado, Isabel Gema Pérez Recuerda, Esperanza Reynal Reillo, Ana Belén Vázquez Blanco, María del Mar Vázquez Jiménez y Daniel Pérez Osma**, Diputados.—**Miguel Tellado Filgueira**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

162/000356

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María José Rodríguez de Millán Parro, en su condición de Portavoz del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente Proposición no de Ley para dar respuesta a las catastróficas consecuencias de la gota fría o DANA en el litoral mediterráneo y el sudeste peninsular y, en particular, en Valencia, para su discusión en Pleno.

Exposición de motivos

El pasado 29 de octubre, como consecuencia de un episodio de gota fría o DANA («Depresión Aislada en Niveles Altos»), se han producido daños catastróficos en las regiones más próximas al área mediterránea como Valencia, Murcia, Andalucía y Castilla-La Mancha. Según los datos publicados por la Agencia Estatal de Meteorología los avisos de rojos —riesgo extremo— se concentraron en las provincias de Valencia y Málaga y los avisos naranjas —riesgo importante— en zonas del sur y este peninsular, si bien ha sido la región valenciana la que ha padecido el mayor número de daños personales y materiales y pérdidas humanas. En el momento en el que se elabora la presente iniciativa, se desconoce el número total de fallecidos y heridos, además de los enormes daños materiales e inundaciones, todavía por cuantificar, que afectan a zonas urbanas y rurales.

Como respuesta a esta situación catastrófica, el artículo 23 de la Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil prevé la declaración de zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil (zona catastrófica), competencia material del Gobierno, sobre la base del artículo 33 de la misma norma.

En otro orden de cosas, en virtud del Reglamento (CE) n.º 2012/2002 del Consejo, fue creado el Fondo de Solidaridad de la Unión Europea («FSUE»), al objeto de dar una respuesta a catástrofes naturales graves mediante ayudas financieras, que deben ser solicitadas por el Estado miembro afectado a la Comisión Europea en un plazo de doce semanas desde la fecha de la catástrofe. Cabe señalar que desde la reforma del FSUE del año 2014 se prevé la posibilidad de efectuar un pago por anticipado para los Estados miembros afectados. El FSUE ha sido articulado como un instrumento junto con la Reserva para Ayudas en el Fondo de Solidaridad y para Ayudas de Emergencia para dar respuesta a situaciones de emergencia.

Ante este panorama desolador, de conmoción nacional, el Grupo Parlamentario VOX insta al Gobierno a activar todos los mecanismos necesarios al objeto de dar la respuesta más eficaz y coordinada para salvar vidas, atender todas las necesidades de las familias que han visto arrasados sus hogares y su modo de vida, así como reconstruir y restaurar los territorios afectados.

Al amparo de lo expuesto, el Grupo Parlamentario VOX presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a promover las siguientes medidas urgentes:

1. Declarar zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil (zona catastrófica) las regiones que han padecido el episodio de gota fría o DANA, acaecido el pasado 29 de octubre.
2. Solicitar ayuda financiera a la Unión Europea en aplicación del instrumento del Fondo de Solidaridad y para Ayudas de Emergencia.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de octubre de 2024.—**María José Rodríguez de Millán Parro**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

162/000357

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María José Rodríguez de Millán Parro, en su condición de Portavoz del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente Proposición no de Ley para que se destinen los fondos dotados para gastos superfluos en dar respuesta a las catastróficas consecuencias de la gota fría o DANA en el litoral mediterráneo y el sudeste peninsular y, en particular, en Valencia, para su discusión en Pleno.

Exposición de motivos

El pasado 29 de octubre, como consecuencia de un episodio de gota fría o DANA («Depresión Aislada en Niveles Altos»), se han producido daños catastróficos en las regiones más próximas al área mediterránea como Valencia, Murcia, Andalucía y Castilla-La Mancha.

Según los datos publicados por la Agencia Estatal de Meteorología los avisos rojos —riesgo extremo— se concentraron en las provincias de Valencia y Málaga y los avisos naranjas —riesgo importante— en zonas del sur y este peninsular, si bien ha sido la región valenciana la que ha sufrido con mayor crudeza las consecuencias.

En el momento en el que se elabora la presente iniciativa, se desconoce la cifra total de fallecidos y heridos, y los enormes daños materiales provocados por las inundaciones están todavía por cuantificar, afectando a zonas urbanas y rurales.

Urge proceder a la reasignación de los fondos que actualmente se destinan a gastos superfluos hacia otros fines prioritarios para el interés nacional. Por ejemplo:

— En 2023 se concedieron más de 673 millones de euros en subvenciones directas a entidades extranjeras. Algunos de los beneficiarios más destacables son los siguientes:

- Empresa Pública Nicaragüense de Acueductos (5.017.983 €).
- Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (2.405.900 €).
- Ministerio de Salud de Etiopía (2.178.252 €).
- Ministerio de Igualdad de Colombia (2.000.000 €).
- Dirección General de Agua de Marruecos (600.000€).
- Ministerio de la Mujer de Perú (580.000 €).
- Asociación de Mujeres Caficultoras del Departamento del Cauca (500.000 €).
- Sociedad Marroquí de Ingeniería Turística (500.000 €).
- Ministerio de Agricultura de Etiopía (420.000 €).
- Centro Paraguayo de Estudios Sociológicos (400.000 €).

— En los Consejos de Ministros de las dos últimas semanas se han aprobado una serie de gastos no esenciales que ascienden a 175 millones de euros, de los que 92 son en concepto de préstamo. En particular, se ha dado luz verde a lo siguiente:

- Concesión de un crédito al Estado de Ceará de la República de Brasil, por importe de 92 millones de euros,
- Pagos para la reposición de recursos de la Asociación Internacional de Fomento del Grupo Banco Mundial, por importe de 60 millones de euros.
- Contribuciones de España a la cuenta del FMI para Sudán y a los recursos de la Asociación Internacional de Fomento para la Iniciativa de Condonación de Deuda Multilateral (MDRI) del Grupo Banco Mundial, por importe de 5,1 millones de euros y 17,7 millones de euros respectivamente.

Así, dado el carácter extraordinario de la situación, es urgente que el Gobierno lleve a cabo las modificaciones necesarias para reasignar los fondos destinados a gastos políticos ideológicos, superfluos e improductivos y destinarlos a paliar la emergencia personal de las familias afectadas por la DANA y a la reconstrucción de las zonas afectadas.

Al amparo de lo expuesto, el Grupo Parlamentario VOX presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a promover la reasignación de los fondos que actualmente se destinan a gastos superfluos o no prioritarios para el interés nacional con el fin de destinarlos a la ayuda de los afectados por las catastróficas consecuencias de la gota fría o DANA en el litoral mediterráneo y el sudeste peninsular y, en particular, en Valencia.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de octubre de 2024.—**María José Rodríguez de Millán Parro**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

162/000358

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley para paliar los daños provocados por la DANA que ha afectado gravemente a varias provincias españolas durante los últimos días de octubre de 2024, para su debate en Pleno.

Exposición de motivos

La acumulación de tormentas y lluvias, de carácter fuerte, consecuencia de la depresión aislada en niveles altos (DANA) que se ha situado sobre la península en los últimos días del mes de octubre ha dejado un ambiente desolador en amplias zonas este y sudeste peninsular.

El martes 29 de octubre se activó la alerta roja por fuertes precipitaciones ocasionadas por la DANA en el norte de la provincia de Valencia. En el resto de la provincia y en las áreas circundantes se activó el aviso naranja por lluvias, rachas de viento y probable granizo. Las autoridades establecieron estados de aviso por emergencia por lluvias e inundaciones.

Las precipitaciones acumuladas en 24 horas han superado los 400 mm, e incluso se han acercado a los 500 mm, en algunos puntos de la Comunitat Valenciana, que supone el mayor acumulado en 24h en la Comunitat Valenciana desde 1996, pero según la Associació Valenciana de Meteorología, las precipitaciones acumuladas en Utiel (Valencia) en las primeras horas alcanzaban los 173,4 litros por metro cuadrado (l/m^2) —con 103,6 l/m^2 acumulados entre las 11.00 y las 14.00—, y en Requena supera los 149 l/m^2 .

La Confederación Hidrográfica del Júcar advertía, a media mañana del mismo martes, del aumento del caudal en diversos cauces de su ámbito, como la rambla del Poyo (Ribarroja de Turia), el río Magro y el río Júcar (desde Algemesí hasta Cullera).

En ese momento, se pidió a los municipios que restringieran a los vecinos el acceso a las riberas de los ríos y barrancos.

Los efectos no se hicieron esperar y se empezaron a acumular incidentes en decenas de vías de comunicación, como el corte total de la autovía A-3, a la altura de la localidad valenciana de Requena y la N-III, o el descarrilamiento de un AVE Málaga-Madrid en la localidad malagueña de Alora.

Precisamente, tanto en áreas de Málaga como en Albacete, además de en Valencia, los efectos devastadores se siguen acumulando.

El mismo martes por la noche, ya se empezaron a registrar los primeros avisos de desaparición de personas como consecuencia de las adversidades climáticas y de las inundaciones.

En la provincia de Albacete, el municipio de Letur una riada atravesaba el núcleo urbano y se alertaba sobre la desaparición de seis personas.

A media tarde, la Generalitat Valenciana solicitaba al Gobierno la activación de la Unidad Militar de Emergencias como apoyo para atender la situación provocada por las lluvias e inundaciones y pedía a los ciudadanos evitar cualquier tipo de desplazamiento. La situación fue empeorando y la Agencia Estatal de Meteorología prolongó la alerta roja hasta última hora de la tarde.

La fuerza del agua de las riadas y corrientes por el centro de los municipios arrastraron coches y mobiliario urbano a su paso. El río Magro se desbordaba y alcanzó los 1.000 metros cúbicos por segundo (m³/s) aguas abajo del embalse de Forata, según la Confederación del Júcar. Varios barrancos, como los de Chiva, Paiporta, Picanya, Picassent y Torrent, también se desbordaron.

ADIF decidía la suspensión del tráfico ferroviario de la línea de alta velocidad que une Madrid y Valencia. En el aeropuerto de Valencia se cancelaban 49 vuelos y eran desviados otros 30. Tanto Metrovalencia como el servicio de Cercanías de la provincia interrumpieron la circulación de todas sus líneas.

En ese momento, los problemas de tráfico en las autovías y carreteras eran constantes. Se produjeron averías en las líneas eléctricas de transporte y distribución y, en consecuencia, problemas en el abastecimiento del servicio eléctrico. También se vieron afectadas diferentes infraestructuras viarias, entre ellos, el puente peatonal que une los municipios de Picanya y Paiporta, el puente de acceso a la ciudad de Carlet y el puente de la autovía de Torrent (CV-36).

Llegada la noche se acumulaban las noticias de rescates, evacuaciones y se inició la agónica búsqueda de los desaparecidos. Lamentablemente, a medianoche ya se empezaron a confirmar las primeras víctimas mortales.

El escenario, al amanecer del miércoles 30, era desolador en muchos municipios de la Comunitat Valenciana, de Castilla-La Mancha, Región de Murcia y Andalucía.

Las calles amanecieron cubiertas de lodo y de coches amontonados unos encima de otros. En las poblaciones afectadas y de alrededores, se paralizó la actividad social y de gran parte de la actividad no básica de la administración.

Cabe destacar que, en la comunidad autónoma de Andalucía, se han rescatado varias personas que habían quedado atrapadas por las inundaciones en Almería y Málaga.

En Cádiz, varias carreteras quedaron bloqueadas por barro, árboles y piedras, mientras que en Córdoba y Granada los daños fueron en infraestructuras (desprendimiento en toldos de fachada, farolas averiadas, etc.). Sevilla se vio afectada por el desbordamiento de arroyos.

En la Región de Murcia las precipitaciones también han sido intensas, llegando a caer 250 litros en el Noroeste, principalmente en las localidades de Moratalla y Caravaca de la Cruz. Los fuertes vientos llegaron a 100 km/h en la costa, resultando en la caída de árboles y algunos cortes en carreteras. Se suspendieron clases en 11 municipios y hubo más de 120 incidencias por la climatología adversa.

Progresivamente las inundaciones provocadas por la DANA se trasladaron a las desembocaduras y pueblos costeros, debido a la crecida de los cursos de agua y la permanencia del temporal marítimo, que agravó la situación en los pueblos costeros.

Según fuentes oficiales, el total de los fallecidos por causa de los efectos de la DANA se elevan, por el momento, a más de un centenar, según el último comunicado del Centro de Coordinación Operativa Integrado (CECOPI), dependiente de la Generalitat Valenciana.

La peor gota fría del siglo deja zonas inaccesibles para los servicios de emergencias en el sudeste de España, mientras se continúa con la busca desaparecidos y se trata de acceder a zonas incomunicadas.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Elaborar, a la mayor brevedad posible, el informe sobre los daños producidos por las precipitaciones sucedidas durante los días 29 y 30 de octubre de 2024 afectando a diferentes provincias de zonas este y sudeste peninsular, determinando la localización y cuantificando el alcance real de los daños.

2. Analizar la posibilidad de declaración de zona gravemente afectada por una emergencia de protección civil, según el procedimiento y a los efectos de lo establecido en la Ley 17/2015, de 9 de julio, en los municipios afectados.

3. En atención a la declaración de zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil, aplicar las medidas dispuestas en el artículo 24 de la Ley 17/2015, de 9 de julio, que resulten convenientes para paliar los daños provocados por las inundaciones, y en concreto:

— Conceder ayudas económicas a particulares por daños a vivienda habitual y enseres de primera necesidad que procedan.

— Realizar la compensación a corporaciones locales por gastos derivados de actuaciones inaplazables.

— Aprobar las correspondientes ayudas a personas físicas o jurídicas que hayan llevado a cabo la prestación personal de servicios y bienes.

— Aprobar las correspondientes ayudas destinadas a establecimientos industriales, mercantiles y de servicios.

— Aprobar, si procede, las subvenciones por daños en infraestructuras municipales y red viaria provincial.

— Aprobar, si procede, las subvenciones por daños en infraestructuras hidráulicas que se hayan podido ver afectadas por las lluvias, en particular aquellas que dan servicio a las comunidades de regantes y pequeños agricultores.

— Aprobar, si procede, las subvenciones por daños en producciones agrícolas, ganaderas y forestales.

— Aprobar medidas fiscales, laborales y de la Seguridad Social.

4. La activación de las ayudas destinadas a unidades familiares o de convivencia para paliar daños personales causadas directamente por los hechos que provocaron la situación de emergencia o catástrofe pública.

5. Que el Gobierno comunique a los Ayuntamientos afectados su decisión sobre la aprobación de las medidas de ayudas aplicadas de cara a la previsión de presupuestos municipales.

6. Activar, en todo caso, las ayudas para situaciones no declaradas como zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil, acorde a las características y necesidades del acontecimiento.

7. Evaluar, si procede, las medidas excepcionales de autorización de reducción de los índices de rendimiento neto de las explotaciones y actividades agrarias realizadas en las zonas siniestradas.

8. Instar a las distintas administraciones locales, autonómicas y central a que, en coordinación entre todas ellas, tomen las medidas necesarias de carácter preventivo, para evitarla repetición de situaciones similares.

9. Llevar a cabo la coordinación y seguimiento de las medidas para lograr su máximo desarrollo, creando una comisión de coordinación según lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 17/2015, de 9 de julio.

10. Solicitar a la Unión Europea la activación del Fondo de Solidaridad que permite prestar ayuda financiera a una región en caso de catástrofe natural grave.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de octubre de 2024.—**César Sánchez Pérez, Joaquín Melgarejo Moreno, Macarena Montesinos de Miguel, Belén Hoyo Juliá, Esperanza Reynal Reillo, Fernando de Rosa Torner, Carlos Gil Santiago, Alma Alfonso Silvestre, Cristina Moreno Borrás, Julia Parra Aparicio, Sandra Pascual Rocamora, Alberto Fabra Part, Óscar Clavell López, María Pilar Alía Aguado, Enrique Belda Pérez-Pedrero, Carmen Fúnez de Gregorio, Agustín Conde Bajén, Beatriz Jiménez Linuesa, Antonio Martínez Gómez, Carmen Navarro Lacoba, Daniel Pérez Osma, Antonio Román Jasanada, José Manuel Velasco Retamosa, Isabel María Borrego Cortés, Mirian Guardiola Salmerón, Juan Luis Pedreño Molina, Violante Tomás Olivares, Rafael Benigno Belmonte Gómez, Elías Bendodo Benasayag, Juan Bravo Baena, Mario Cortés Carballo, María Soledad Cruz-Guzmán García, Pedro Ignacio Gallardo Barrena, Manuel García Félix, Cristóbal Garre Murcia, Rafael Antonio Hernando Fraile, Pablo Hispán Iglesias de Ussel, Macarena Lorente Anaya, Bartolomé Madrid Olmo, Ana Martínez Labella, Isabel Gema Pérez Recuerda, María Isabel Prieto Serrano, María Lourdes Ramírez Martín, Juan Diego Requena Ruiz, Carlos Rojas García, José Ignacio Romaní Cantera, Maribel Sánchez Torregrosa, Miguel Ángel Sastre Uyá, Ricardo Tarno Blanco, María Torres Tejada, María del Mar Vázquez Jiménez, Bella Verano Domínguez y Ana Belén Vázquez Blanco, Diputados.**—**Miguel Tellado Filgueira**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

162/000359

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el cierre programado de la generación nuclear en España, para su debate en Pleno.

Exposición de motivos

La energía nuclear es una pieza estratégica para el equilibrio del sistema eléctrico nacional. Su estabilidad y capacidad de producción a lo largo del tiempo le hacen desempeñar un papel fundamental en el mix energético español, por ser desde hace décadas una fuente constante y fiable de electricidad. Según datos de Red Eléctrica (REE), en 2023 las centrales nucleares generaron el 20,3% de la electricidad consumida en España con tan solo el 6% de la potencia instalada. Este porcentaje se mantiene constante alrededor del 20% desde hace años.

En los últimos años, se ha experimentado un cambio notable en la percepción de la energía nuclear. La Comisión Europea ha reconocido la energía nuclear en su taxonomía de inversiones sostenibles, subrayando su importancia en la transición hacia una economía libre de carbono. Así lo establece también el llamado informe Draghi («El futuro de la competitividad europea»), donde la coloca como «un componente esencial del sistema energético» y como una oportunidad «de disponer precios de la energía más bajos y de liderar el desarrollo de las tecnologías limpias». Este resurgimiento se debe tanto a los avances tecnológicos que han mejorado la seguridad y eficiencia de los reactores como a la creciente preocupación por el cambio climático. Sin embargo, España es el único país del mundo que ha rechazado mantener su parque nuclear y ampliar su vida útil bajo criterios de seguridad energética.

En España operan en este momento siete reactores nucleares, en cinco centrales con ubicaciones diferentes, situadas en Cataluña (Aseó I y II, Vandellós II), Comunidad Valenciana (Cofrentes), Castilla-La Mancha (Trillo), Extremadura (Almaraz I y II) y el

calendario establecido por el Gobierno pretende el cierre de todas ellas entre 2027 y 2035. Esto implicaría la pérdida de entre el 50 y 70% de sus ingresos para los municipios cercanos a la central de Cofrentes (Jalance, Cofrentes, Jarafuel, Teresa de Cofrentes, Cortes de Pallás, Requena), a la central de Almaraz (Almaraz, Belvís de Monroy, Casatejada, Higuera de Albalat, Mesas de Ibor, Millanes de la Mata, Romangordo, Saucedilla, Toril, Valdecañas de Tajo, Casas de Miravete, Serrejón), a la central de Aseó (Aseó, Flix, Riba-roja d'Ebre, Vinebre, La Torre de l'Espanyol, Garda, El Molar, La Figuera, La Palma d'Ebre, Mora la Nova), a la central de Vandellós (Mont-Roig del Camp, Prattedip, Tivissa, Vandellós i l'Hospitalet de l'Infant), y a la central de Trillo (Brihuega, Budia, Henche, Pareja, Solanillos del Extremo, Trillo).

El conjunto de la industria nuclear española es fuente de empleo de unas 28.500 personas —más de 8.500 de ellas de forma directa— y tiene un impacto significativo tanto en el Producto Interior Bruto, al que aportó 3.685 millones de euros en 2023, como en la balanza exterior.

Según el estado del arte actual, las centrales nucleares españolas podrían ampliar su vida útil de funcionamiento en condiciones de seguridad. Debe tenerse en cuenta que la planta nuclear estadounidense de North Ana, hermana de las Unidades I y II de Almaraz, recientemente ha obtenido el visto bueno por parte del regulador para operar otros 40 años, hasta los 80 en total.

Mantener operativas las centrales nucleares contribuye a la autonomía energética de España, reduce la dependencia de fuentes de energía externas y, por tanto, la vulnerabilidad a las fluctuaciones del mercado internacional en un mundo cada vez más inestable en sus equilibrios geopolíticos.

Por último, los 22 países firmantes de la COP28 reconocen el papel clave de la energía nuclear para alcanzar el balance neto de cero emisiones de gases de efecto invernadero, contribuyendo así a la neutralidad climática hacia mediados de siglo. Este reconocimiento resalta su garantía de acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que:

1. Extienda la vida útil de las centrales nucleares existentes en nuestro país, en el marco de la normativa europea, de acuerdo con el Consejo de Seguridad Nuclear y los titulares de las instalaciones y atendiendo a criterios técnicos y económicos.
2. Facilite la sostenibilidad económica de las instalaciones nucleares de modo que refleje el papel fundamental de esta tecnología en la transición energética, en la garantía de suministro eléctrico seguro y estable y en su contribución a la reducción de los precios del mercado eléctrico y de las emisiones de gases de efecto invernadero.
3. Promueva un diálogo comprometido con los municipios, diputaciones y comunidades autónomas que se verían afectadas por el cierre de las siete unidades nucleares en España, así como con los diversos sectores económicos que también sufrirían su impacto.
4. Solicite informes a la Comisión Nacional de Mercados y la Competencia (CNMC) y al operador del sistema eléctrico (REE) en los que se evalúe el impacto económico del cierre nuclear programado, así como las implicaciones para la garantía del suministro, atendiendo a las nuevas previsiones contenidas en la revisión del PNIEC.
5. Adopte las medidas necesarias para que el sector industrial nuclear español pueda contribuir a los retos y aprovechar las oportunidades que brinda el Reglamento UE de Ley sobre Industria Cero Emisiones Netas, que incluye tecnologías de energía nuclear.
6. Promueva las iniciativas legislativas necesarias para la derogación del artículo 10 de la Ley 7/2021, de Cambio Climático y Transición Energética.
7. Revise el 7.º Plan General de Residuos Radiactivos, el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima 2023-2030 y el Protocolo de cierre de las centrales nucleares aprobado

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 232

8 de noviembre de 2024

Pág. 17

en marzo de 2019, con audiencia y participación de las empresas titulares, de conformidad con las acciones a las que instamos con anterioridad.

8. Traslade todo lo anterior al Comité Especializado para la Seguridad Energética Nacional y le requiera para la presentación de su propuesta de revisión de la Estrategia de Seguridad Energética nacional atendiendo a dichas consideraciones.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de octubre de 2024.—**Sergio Sayas López, Juan Diego Requena Ruiz, Esperanza Reynal Reillo, Cristina Teniente Sánchez, Carlos Javier Floriano Corrales, María Elisa Vadrina Conesa, Belén Hoyo Juliá, Fernando Rosa Torner, Carlos Gil Santiago, Alma Alfonso Silvestre, Cristina Moreno Borrás, Antonio Román Jasanada y Guillermo Mariscal Anaya**, Diputados.—**Miguel Tellado Filgueira**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

cve: BOCG-15-D-232